

Lineamientos para la formulación del informe de Gestión Transporte e infraestructura.

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

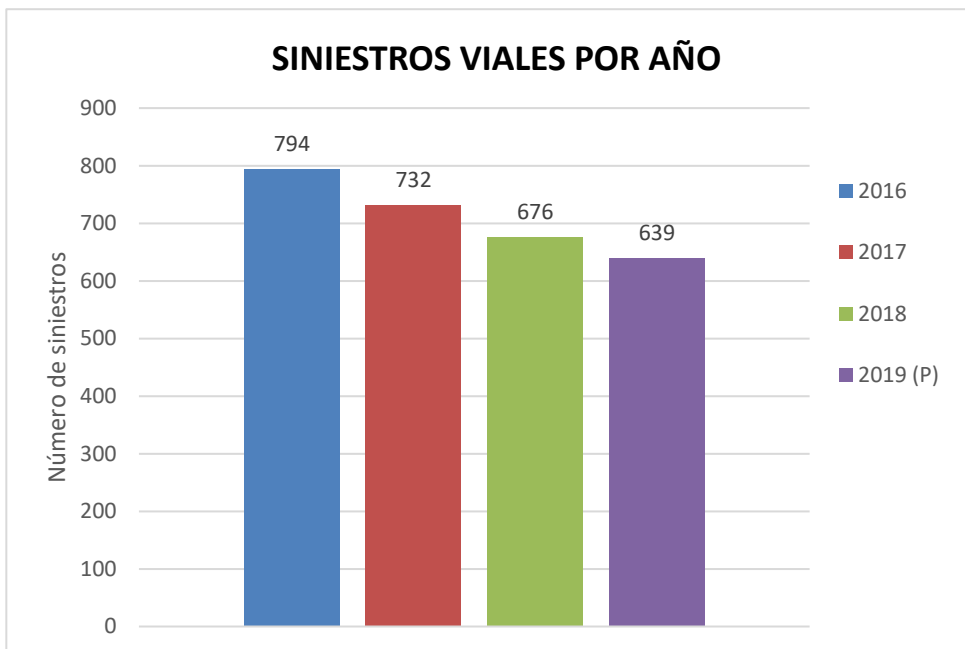
En materia de resultados se recomienda revisar:

1. Estado de la infraestructura de transporte de su entidad territorial
2. **Resultados en seguridad vial en el período de gobierno**

A continuación, se muestran los datos generados y recopilados por el Observatorio de Movilidad durante el periodo de Gobierno, también es pertinente resaltar que la implementación de dicha herramienta de recopilación y análisis de datos se ejecutó durante esta administración.

OBSERVATORIO MOVILIDAD CHÍA				
SINIESTROS VIALES POR AÑO				
	2016	2017	2018	2019 (P)
	794	732	676	639
DIFERENCIA PORCENTUAL		-8%	-8%	-5%

A nov. 2019



La gráfica muestra la reducción de siniestros viales de manera constante respecto al año anterior lo cual demuestra el trabajo que se viene desarrollando en materia de Seguridad Vial.

OBSERVATORIO MOVILIDAD CHÍA

VÍCTIMAS LESIONADAS				
	2016	2017	2018	2019 (P)
0	114	136	140	110
DIFERENCIA PORCENTUAL	ND	19%	3%	-21%

A nov. 2019

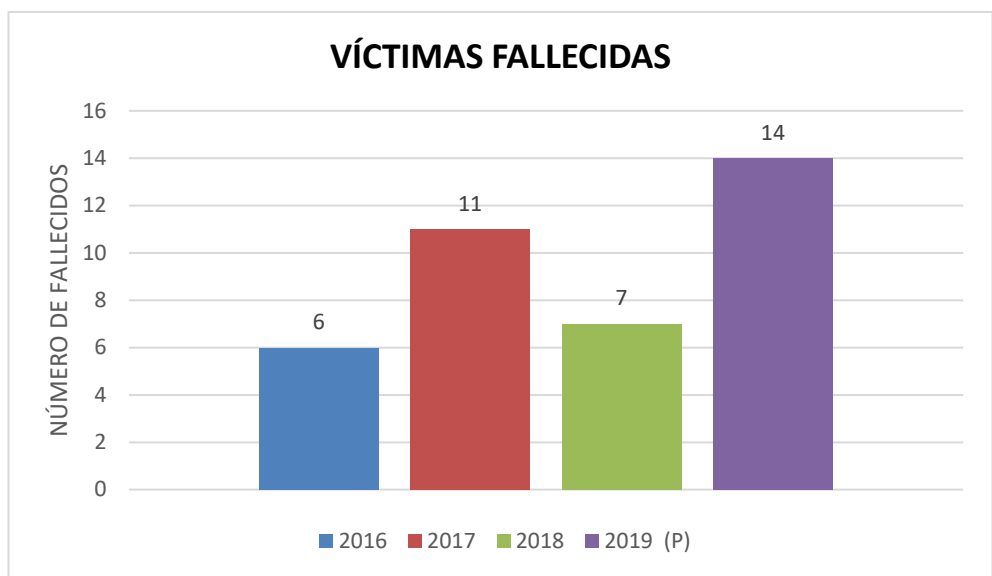


La gráfica muestra que a pesar de que en los años 2017 y 2018 hubo un aumento del 19% y 3% respectivamente, a noviembre de 2019 la reducción va en un 21% e incluso en lo que va corrido del año es el menor número con 110 lesionados.

OBSERVATORIO MOVILIDAD CHÍA

VÍCTIMAS FALLECIDAS				
	2016	2017	2018	2019 (P)
	6	11	7	14
DIFERENCIA PORCENTUAL	ND	83%	-36%	100%

A nov. 2019

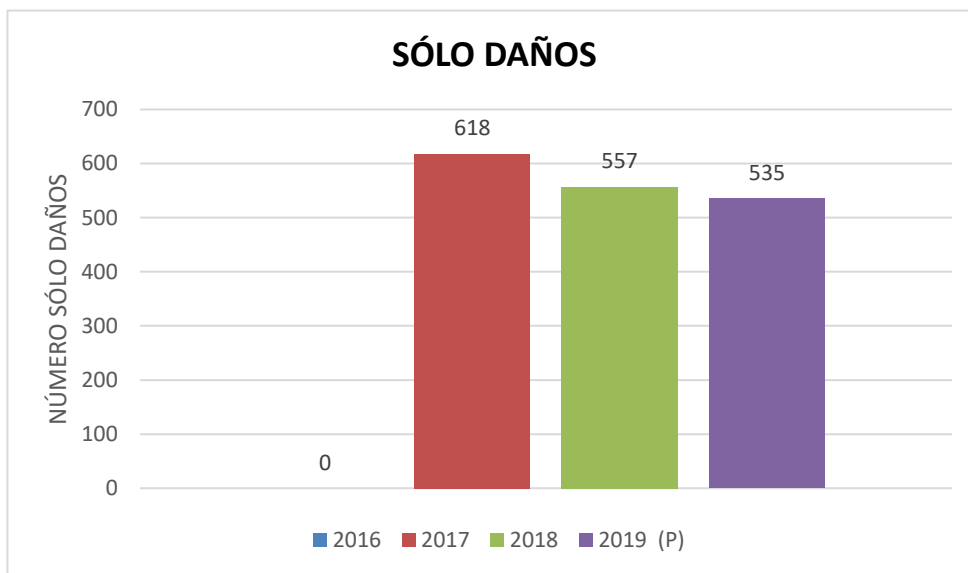


La gráfica anterior muestra desafortunadamente un aumento en lo corrido del año 2019, sin embargo, es pertinente mencionar que todos los fallecidos han sido sobre vías nacionales y departamentales sobre las cuales el Municipio de Chía no tiene jurisdicción ni campo de acción que permitan mitigar o tomar las medidas correspondientes en materia de Seguridad Vial.

OBSERVATORIO MOVILIDAD CHÍA

SÓLO DAÑÓS				
	2016	2017	2018	2019 (P)
	ND	618	557	535
DIFERENCIA PORCENTUAL	ND	ND	-10%	-4%

A nov. 2019



Nuevamente se evidencia una reducción gradual y permanente en el número de daños entre vehículos y en lo que va corrido del año 2019 tenemos una nueva disminución acumulada respecto al año 2018 de 4%.

3. **Balance de la accesibilidad del transporte público en su entidad territorial**

Dando respuesta al asunto de la referencia, me permito informarle que de acuerdo a lo establecido en el "Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, específicamente en lo que se consagra en la Sección 2 Autoridades competentes: Artículo 2.2.1.5.2.1 Autoridades de transporte. Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

En la jurisdicción nacional o intermunicipal: el Ministerio de Transporte.

En la jurisdicción distrital y/o municipal: los alcaldes municipales o distritales o las entidades en las que ellos deleguen tal atribución.

En la jurisdicción de un área metropolitana constituida de conformidad con la Ley: La autoridad única de transporte metropolitana o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.

Por lo anterior lo referente a condicionamientos del transporte intermunicipal, corresponde al Ministerio de Transporte definir los lineamientos a seguir en cuanto a regulación al respecto.

Chía cuenta con servicio público de pasajeros, en la modalidad intermunicipal, urbano e individual tipo taxi. Por competencia corresponde al municipio regular los dos últimos así:

Urbano: se cuenta con tres empresas prestadoras del servicio: Transportes Valvanera, Flota Chía y Autoservicio., con la siguiente distribución:

RUTAS PRESTADAS POR LA EMPRESA AUTO SERVICIO CHÍA	
1	CHÍA-SAMARIA Y VICEVERSA
2	CHÍA-LA Balsa Y VICEVERSA
3	CHÍA- FONQUETA Y VICEVERSA
4	CHÍA-TIQUIZA Y VICEVERSA
5	CHÍA-CERCA DE PIEDRA 20 DE JULIO Y VICEVERSA
6	CHÍA-BOJACA MERCEDES DE CALAHORA Y VICEVERSA
7	CHÍA-EL BOSQUE Y VICEVERSA
8	CHÍA-FAGUA Y VICEVERSA
9	CHÍA-COLOMBIA (CENTRO CHÍA) VICEVERSA
10	CHÍA-COLOMBIA UNIV. SABANA LA CARO Y VICEVERSA
11	CHÍA-PEAJE LOS ANDES Y VICEVERSA
12	CHÍA-CAMINO DE ALEJANDRIA Y VICEVERSA
13	CHÍA SINDAMANOY Y VICEVERSA
14	CHÍA-FUSCA VICEVERSA
15	(Guanatá - fagua)
16	YERBABUENA VICEVERSA

RUTAS PRESTADAS POR LA EMPRESA VALVANERA	
1	CHÍA-SAMARIA Y VICEVERSA
2	CHÍA-LA Balsa Y VICEVERSA
3	CHÍA- FONQUETA CHAPELY Y VICEVERSA
4	CHÍA- LA CARO VICEVERSA
5	CHÍA- YERBABUENA VICEVERSA
6	CHÍA-FUSCA VICEVERSA
7	CHÍA-BOJACA VICEVERSA

RUTAS PRESTADAS POR LA EMPRESA FLOTA CHÍA S.A.	
1	CHÍA- LA CARO- VICEVERSA
2	CIRCULAR (PROLECHE)
3	CIRCULAR- CENTRO CHIA
4	EL BOSQUE- VICEVERSA
5	CHIA- FAGUA

El cual beneficia aproximadamente 40.000 pasajeros día.

Respecto al transporte individual de pasajeros se cuenta con dos empresas prestadoras del servicio así:

- ✓ Auto servicio Chía Ltda. 125 vehículos
 - ✓ Cootrasinchia 55 Vehículos
- Total: 180 Vehículos

4. Demandas pendientes por accidentalidad de tránsito:

Este Despacho, no tiene información respecto a demandas contra el municipio por este concepto.

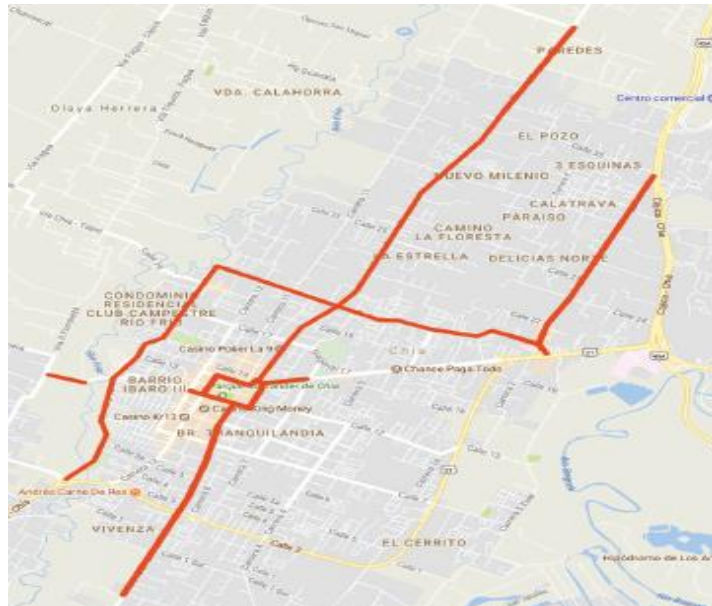
Para elaborar el informe revise la siguiente información:

1. Estado de la infraestructura de transporte (formato anexo)

2. Resultados en la accesibilidad del transporte- grandes ciudades
 - Pasajeros por kilometro
 - Kilómetros recorridos
 - Tiempo de movilización de pasajeros
 - Promedio de viajes en día hábil
 - Kilómetros de modos alternativos de transporte en buen estado
 - Costos de transporte por kilómetro recorrido
3. Estado de la infraestructura de transporte en su entidad territorial en el período de gobierno:
 - Kilómetros de la red vial a cargo mejorados (red vial municipal o departamental)
 - Kilómetros pavimentados de la red vial a cargo en buen estado (red vial municipal o departamental)
 - Kilómetros de la red vial a cargo con mantenimiento rutinario (red vial municipal o departamental)
 - Kilómetros de red vial a cargo rehabilitados (red vial municipal o departamental)
 - Kilómetros de red vial a cargo construidos
 - Infraestructura complementaria implementada (Puentes, paraderos, estaciones, intercambiadores).
 - Kilómetros de variantes construidas

• **Ciclosed construida:**

Rta.:	Se han construido 4,127 kilómetros.	
	Línea Base 2016:	18.00 Km.
	Construidos a 2.019:	4.12Km.
	Total a la fecha:	22,12Km.



Desde la 2 Este hasta glorieta sapelli, salida vía Cota.
Ciclo ruta calle 2 Este desde calle 34 hasta avenida Chilacos.
Ciclo ruta Carrera 9 desde Calle 10 hasta camino puente Peralta.
Ciclo ruta Avenida Pradilla desde parque Ospina hasta Calle 7.
Ciclo ruta carrera 10 desde Calle 10 hasta Colsubsidio Vivenza, Proyecto Guaymaral.
Ciclo ruta Circuito Parque Principal.

Adicionalmente en la vía Chía- Tabio, Camino de Lourdes, se implementaron dispositivos con barrera de protección "Defensa Metálica" y señalización vertical con prelación ciclista en 4.4 Km.

Se adelantan tres unidades funcionales mediante APP con ACCENORTE; que contempla la ampliación y construcción de estos nuevos corredores viales está incluida la construcción de ciclo ruta bidireccional a un costado de cada uno de los tres tramos, así:

- Unidad funcional 1: Ampliación Carrera Séptima – (Carretera Central del Norte)
- Unidad funcional 2: Ampliación de la Autopista Norte
- Unidad funcional 3: Carretera de los Andes.

- Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano
- Número de muelles fluviales construidos, mejorados y mantenidos.
- Aeropuertos regionales mejorados en su infraestructura física.
- Porcentaje de cumplimiento de las acciones priorizadas dentro del Plan Vial Departamental (sólo para Gobernadores).
- Número de proyectos de infraestructura de transporte presentados y aprobados en los diferentes OCAD para financiar con recursos del Sistema General de Regalías.
- Número de proyectos de infraestructura de transporte pendientes por aprobación en los diferentes OCAD para financiar con recursos del Sistema General de Regalías que requieran asistencia técnica del Gobierno nacional.

- **Balance de la accidentalidad de tránsito:**

La Secretaría de Movilidad muestra un balance positivo en materia de Seguridad Vial ya que es un trabajo conjunto y de varios frentes de trabajo que exigen diferentes acciones cuyo objetivo primordial es disminuir el número de fallecidos y lesionados en las vías del Municipio.

A pesar de que la cifra de fallecidos aumentó todos los casos ocurrieron en vías departamentales y nacionales sobre las cuales ni la Secretaria de Movilidad ni el Municipio tienen jurisdicción o herramientas que permitan tomar medidas sobre la materia. Ahora bien, todas las demás mediciones en materia de siniestralidad vial han tenido una permanente y continua disminución lo cual permite inferir que si se mantiene la misma dinámica de trabajo y objetivos comunes la tendencia continuará disminuyendo y por ende habrá menos lesionados y muertes causados por accidentes de tránsito.

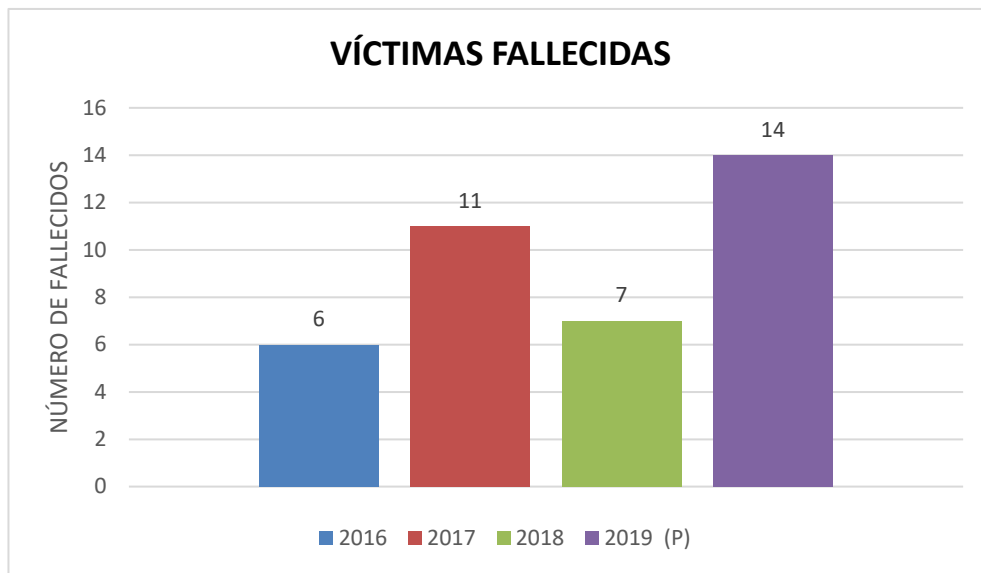
- **Fallecidos por siniestros viales:**

La siguiente gráfica muestra los fallecidos por siniestros viales, desafortunadamente un aumento en lo corrido del año 2019, sin embargo, es pertinente mencionar que todos los fallecidos han sido sobre vías nacionales y departamentales sobre las cuales el Municipio de Chía no tiene jurisdicción ni campo de acción que permitan mitigar o tomar las medidas correspondientes en materia de Seguridad Vial.

OBSERVATORIO MOVILIDAD CHÍA

VÍCTIMAS FALLECIDAS				
	2016	2017	2018	2019 (P)
	6	11	7	14
DIFERENCIA PORCENTUAL	ND	83%	-36%	100%

A nov. 2019



- Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales
Nro. Accidentes

- **Medidas tomadas**

Rta.:

Durante el año 2016 se realizó la gestión administrativa para la formulación del plan de seguridad vial local, lo cual fue consolidado en el año 2017 con adopción de la Resolución 5029 de 2017 "Por la cual se conforma el Comité Local de Seguridad vial del Municipio de Chía", en donde se indican sus integrantes, las funciones del comité y de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 2273 DE 2014 por la cual se adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021. La conformación del Comité Plan Local de Seguridad Vial, contó con la participación de cada una de las secretarías, desarrollando las siguientes actividades:



- Socialización Plan local de Seguridad Vial.
- Conformación del comité de Seguridad vial local.
- Socialización funciones participantes que conforman el comité de Seguridad.
- Firma de conformación.

En los años 2016 y 2017 se realizaron procesos contractuales que facilitaron obtener el Plan de Seguridad Vial Local, adoptado mediante Resolución del 2017 del comité local, tal y como se evidencia en el Contrato 400 de 2016, a través del cual se realizó el estudio para la formulación, elaboración y estructuración del Plan Local de Seguridad Vial, la política pública de bicicleta y el observatorio de movilidad municipal.

De igual manera a través de la consultoría 535 de 2018 se elaboraron nuevos componentes del plan de tránsito y para la articulación de los ya existentes como lo son el Plan Vial, el Plan de Transporte Público, el Plan de Tránsito, a fin de construir el Plan Maestro de Movilidad para el Municipio de Chía, dentro del cual se incluye un componente de cambio de sentidos viales, manteniendo el principio de pares viales. Y es así que varias vías fueron objeto de dichos cambios, pasando de doble sentido a un único sentido en vías del centro urbano y del Barrio Mercedes de Calahorra, logrando así agilizar la movilidad de estas dos zonas y su entorno.

Se efectuó mantenimiento al Parque Temático ubicado en la Carrera 11 con Calle 4 a través de los contratos 581 de 2017, 526 de 2018 y 543 de 2019, respectivamente, consistente en mantenimiento a las instalaciones, mobiliario y reparación de las bicicletas utilizadas en las campañas de sensibilización vial. De igual manera a través del contrato 528 de 2018 fue suministrado un sistema de sensores que mediante dispositivos Bluetooth detectan información concerniente con la cantidad del flujo vehicular y su frecuencia lo cual es utilizado por el observatorio de Movilidad del municipio con el propósito de generar estrategias para el manejo de tráfico por parte de la Dirección de Movilidad; mediante las acciones realizadas por los agentes de tránsito en vía. Igualmente, fueron suministrados los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos que permitan la operación del sistema de recopilación de información para el observatorio y se llevó a cabo mantenimiento de los dispositivos en las diez intersecciones semaforicas con las que cuenta el Municipio de Chía.



Ahora bien, con el fin de implementar y optimizar un servicio de movilidad y seguridad vial en nuestro municipio la Secretaría de Movilidad suscribió diferentes actividades contractuales durante los años 2016 a 2019, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Si... Marcamos la diferencia", entre las cuales se destacan para el año 2016:

1. Adquisición de material publicitario para la restricción vehicular de carga en el municipio.
2. Apoyo en materia de educación y capacitación en tránsito y seguridad vial.
3. Realización de actividades tendientes al fortalecimiento del plan vial.
4. Realización de actividades tendientes al fortalecimiento del transporte público.
5. Mantenimiento preventivo y correctivo para la operatividad de las intersecciones semaforizadas.
6. Mantenimiento Parque Temático.

Para el año 2017:

1. Apoyo en la organización de los operativos de control y vigilancia programados.
2. Revisión, aprobación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito (PMT), revisión de estudios de tránsito; seguimiento y control de la semaforización del municipio; consolidación e incorporación al sistema georreferenciado los datos de la señalización en el municipio.
3. Revisión, aprobación y seguimiento de los planes estratégicos de seguridad vial, apoyando a la Secretaría de Movilidad en las actividades propias de la implementación del plan de seguridad vial.
3. Realizar la estadística de los resultados de los operativos de control y vigilancia al tránsito.
4. Sensibilización en educación y seguridad vial a todos los actores viales.

Para el año 2018:

1. Ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de las acciones desarrolladas en materia de tránsito y transporte.
2. Realización de jornadas de seguridad vial, evaluación y seguimiento del plan de seguridad vial.
3. Fortalecimiento de estrategias para el control y vigilancia al tránsito.
4. Adquisición de obra "software para el aprendizaje de las normas de tránsito por medio de actividades lúdicas interactivas para niños.

Para el año 2019:

1. Evaluación y seguimiento de los PESV presentados durante los años 2018-2019.
2. Revisión y seguimiento de los planes de manejo de tránsito y programación de la red semaforizada del municipio.

Así mismo a través del contrato 050 de 2016, se realiza la recopilación y estructuración de datos y elaboración de estadísticas a fin de tener un control sobre las cifras de accidentalidad que reportan los agentes de tránsito. Tal información es esencial para la Secretaría de Movilidad toda vez que puede generar acciones preventivas en los puntos críticos y además centrar esfuerzos con campañas de educación, cultura y prevención vial sobre la comunidad del municipio. Producto de los procesos contractuales y de la información estadísticas recopilada entre 2016 y 2019, en el segundo semestre de 2019 se elaboró un informe del observatorio de movilidad que contempla los principales indicadores identificados en el ámbito local y se contrastan con las cifras reportadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

También se realizaron procesos contractuales que facilitaron realizar las campañas de educación, cultura y seguridad vial:

1. Contrato 2016-ct-110, formulación, generación y desarrollo de las campañas en educación, prevención, seguridad y cultura vial.
2. Contrato 2016-ct-404, realización de jornada de sensibilización en seguridad vial, alcoholemia y consumo de alucinógenos, dirigido a los actores de la vía del municipio.

3. Contrato 2016-ct-443, diseño e implementación de campañas de cultura y seguridad vial, dirigido a todos los actores de la vía (peatones, ciclistas, conductores y motociclistas).
4. Contrato 2016-ct-489, adquisición de alcoholímetros y mantenimiento correctivo y preventivo de instrumentos de medición de alcohol sensores.
5. Contrato 2017-ct-079, realización de campañas de seguridad vial dirigidas a todos los actores viales.
6. Contrato 2017-ct-489, ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento, promoción y gestión de la seguridad vial, mediante un grupo de promotores de seguridad vial "GPSV" en el Municipio de Chía.
7. Contrato 2018-ct-420, adquisición de material publicitario referente a las condiciones de la restricción vehicular de carga en el Municipio de Chía.
8. Contrato 2018-ct-587, ejecución de talleres sobre el buen uso de la bicicleta incluyendo temas de auto cuidado normatividad y seguridad vial.
9. Contrato 2018-ct-589, implementación de la semana de la movilidad con actividades de sensibilización en seguridad vial alcoholemia y consumo de alucinógenos dirigidos a los actores viales del municipio.
10. Contrato 2019-ct-131, desarrollo de jornadas que permitan el fortalecimiento de estrategias en educación y cultura vial.
11. Contrato 2019-ct-452 ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento, promoción y gestión de la seguridad vial, mediante un grupo de promotores de seguridad vial "GPSV" en el Municipio de Chía.
12. Contrato 2019-ct-488, realización de mediciones y pruebas para la detección de drogas de abuso en fluidos oral y alcoholimetría a los conductores de transporte público del municipio de Chía como parte de las acciones en promoción y prevención desarrolladas por la secretaría de movilidad en pro de la seguridad vial.
13. Contrato 2019-CT-588 realización de una campaña en seguridad vial y juego de roles en educación dirigida a las instituciones educativas oficiales y privadas del Municipio de Chía.



Contacto:

Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación

José Alejandro Borrego Naranjo

Correo: jborrego@dnp.gov.co